



Vialidad



Belleza



Transparencia

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA

2023

PRESENTACIÓN

La Función Pública, líder de la Política de Rendición de Cuentas, orientada a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre la Parroquia y los ciudadanos, en el marco del deber legal y ético, que tienen todos los Servidores Públicos de responder e informar a los ciudadanos por la administración, el manejo de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido, pongo a consideración de los mandantes el presente informe de rendición de cuentas que contiene las actividades realizadas al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, durante el periodo Enero a Diciembre del 2023, mostrar la gestión de nuestra administración y el cumplimiento de los principios de buen gobierno, transparencia y eficiencia, periodo en el cual, hemos puesto todo nuestro empeño y nuestras capacidades técnicas y humanas con la finalidad de promover a todos los habitantes de mejores condiciones de vida, procurando por todos los medios, que el buen vivir vaya siendo posible en nuestra parroquia.

1.- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN QUE RINDE CUENTAS.

1.1.- NOMBRE:

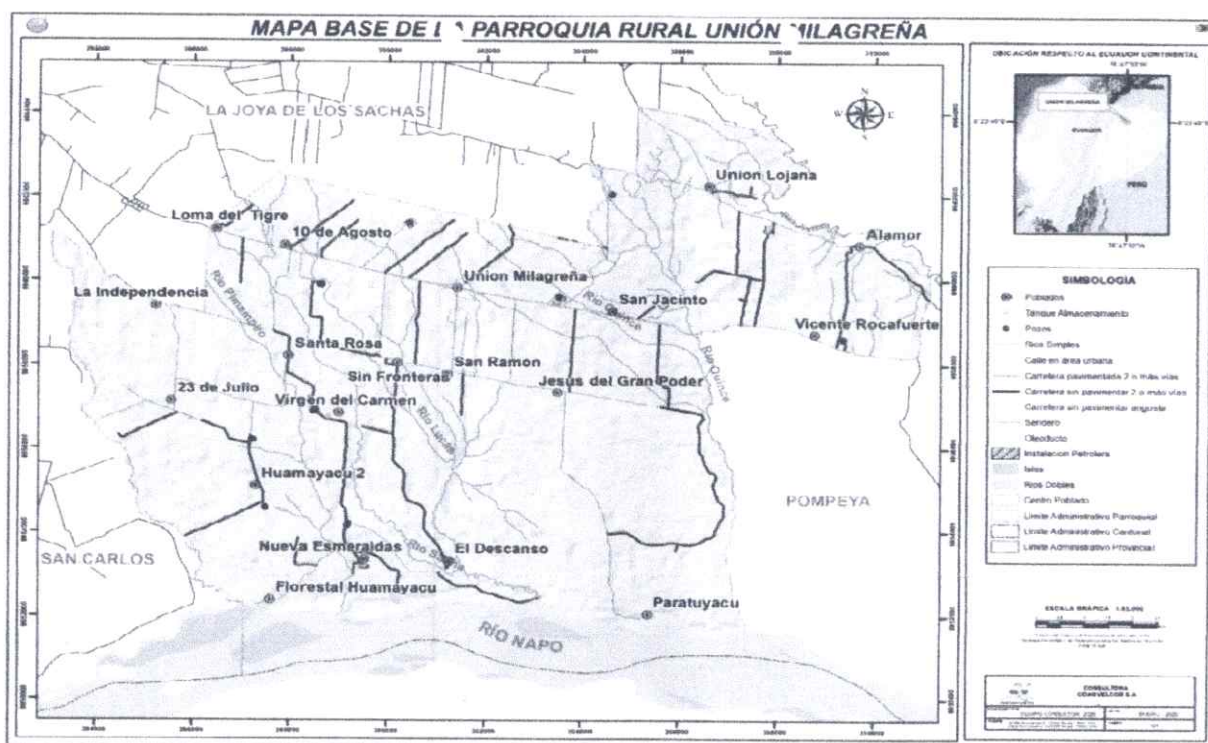
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA (GADPRUM).

1.2.- PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTA:

01 DE ENERO 2023 – 31 DE DICIEMBRE 2023

1.3.- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.

Provincia: ORELLANA
Cantón: JOYA DE LOS SACHAS
Parroquia: UNIÓN MILAGREÑA
Cabecera Cantonal: UNIÓN MILAGREÑA
Dirección: ENTRADA NORTE UNO. Km.12
Correo electrónico institucional: gadprum@yahoo.com
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec
Teléfonos: 063 065 939
N.- RUC: 2260004290001



1.4.- REPRESENTANTE LEGAL DEL GADPRUM.

Nombre del representante legal del GAD:	SR. JOSE OSWALDO RAMOS MASAQUIZA
Cargo del representante legal del GAD:	PRESIDENTE DEL GADPRUM
Fecha de designación:	14/05/2023
Correo electrónico:	jose540aries@yahoo.com
Teléfonos:	099 063 8540 / (06) 306 5939

1.5.- REPOSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Cargo:	Técnico del GADPRUM
Fecha de designación:	15/05/2023
Correo electrónico:	gadprum@yahoo.com
Teléfonos:	(06) 306 5939

2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

3.- ANTECEDENTES.

3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

Art. 61.-Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

Art. 100.- En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

Artículo 3.- Principios

g) Participación Ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Artículo 64.- Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural. - Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

Artículo 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

5.- OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025.

Eje 1: SOCIAL.

El eje social está conformado por tres objetivos, definidos en función de las prioridades del programa de gobierno y los deberes constitucionales. Estos objetivos incluyen políticas y estrategias que tienden a orientar la acción pública hacia mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, el ejercicio de derechos fundamentales como la salud, la educación y una vivienda digna, con énfasis en grupos de atención prioritaria y pueblos y nacionalidades.

Se parte de la premisa de que la justicia social es la base de una sociedad más segura, que desde un enfoque integral pretende establecer mecanismos para garantizar la paz ciudadana y la transformación del sistema de justicia en un marco de respeto a los derechos humanos. Con estos antecedentes, a continuación, se presenta un diagnóstico del estado de situación de las temáticas que son abordadas en el eje social.

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

La erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades, constituyen enormes desafíos para el Ecuador. Garantizar adecuadas condiciones de vida para la población sin discriminación, es indispensable para alcanzar el

desarrollo y superar las condiciones de violencia estructural que actualmente enfrenta el país.

El Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado, garantizar el efectivo goce de derechos y la erradicación de la pobreza. En ese marco, la Carta Magna en su Art. 340 establece que el sistema nacional de inclusión y equidad social, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios creados para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos de educación, salud, cultura, deporte, hábitat, vivienda, entre otros, siendo deber del Estado, asignar de manera prioritaria recursos para garantizar la provisión de servicios públicos de calidad, bajo principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación.

El objetivo 1 establece políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y el acceso a servicios de salud universales y de calidad. En articulación con el ODS 3 Salud y Bienestar, se plantea un abordaje integral de la salud a través de la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, procurando la formación continua del personal médico y la promoción de hábitos de vida saludables, la práctica regular de la actividad física y el deporte. También es prioritario alcanzar el derecho a una vivienda adecuada y al hábitat seguro y saludable, en ese marco se establecen políticas concretas para mejorar el acceso a la vivienda y las condiciones de habitabilidad con énfasis en la población más vulnerable y la ruralidad.

Las temáticas abordadas en el objetivo 1, reflejan el férreo compromiso del gobierno nacional por construir una sociedad más justa que sea capaz de hacer frente a las condiciones estructurales de pobreza, exclusión y violencia, a través del fortalecimiento de los programas y servicios sociales que brinda el Estado con especial atención a la población más vulnerable.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultura.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 26 establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)”. Sin embargo, la garantía de este derecho encontró dificultades desde la pandemia del COVID-19, que obligó al Sistema Nacional de Educación a adaptarse a nuevas condiciones, enfocando sus acciones en mejorar los contenidos de los diferentes programas de estudios, educación a distancia, docentes especializados, capacitados y con apoyo

socioemocional, entre otras medidas. En esta nueva realidad, la educación enfrenta el gran desafío de ser resiliente en todos los niveles a través de una planificación educativa bajo un enfoque interdisciplinar e intersectorial con el fin de alcanzar una educación integral centrada en los estudiantes y docentes (CEPAL – UNESCO, 2020)

La educación del futuro, en armonía con las necesidades de la sociedad, exige un compromiso para garantizar la diversidad en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, igualdad de oportunidades, fomentar la innovación y adoptar un modelo educativo diverso y descentralizado.

En ese marco, el Objetivo 2 establece políticas y metas tendientes a promover la cultura, consolidar un sistema educativo innovador inclusivo, eficiente, transparente y de calidad en todos los niveles, la creación de entornos libres de violencia en el ámbito educativo y la promoción de la inclusión en las aulas. Otros aspectos abordados en el objetivo 2 guardan relación con el impulso a la investigación y la innovación a través del fortalecimiento de la educación superior, la ampliación en su acceso y calidad.

Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 3, numerales 2 y 8 determina que son deberes primordiales del Estado garantizar y defender la soberanía nacional y a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. En la misma normativa, el Art. 261, numerales 1, 2, 3, 8, establece que el Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre la defensa nacional, protección interna y orden público, las relaciones internacionales y el manejo de desastres naturales.

Así también, el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas de la Agenda 2030 insta a que se promuevan sociedades pacíficas e inclusivas; que se facilite el acceso a la justicia para todos y que se creen instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Con base en lo mencionado este objetivo busca promover una sociedad pacífica e inclusiva, libre de violencia, reconociendo la importancia de proteger la vida de sus ciudadanos, recuperar los espacios públicos y promover un desarrollo sostenible, considerando que en el escenario actual se evidencia el incremento desmedido de la violencia, el desarrollo de la economía criminal y una crisis institucional que contribuyen a empeorar las condiciones de vida de la población sobre todo de los grupos históricamente excluidos.

Es preocupación del gobierno actual la construcción de políticas de seguridad con enfoque integral que ataquen todas las aristas de la violencia, en el marco del respeto irrestricto a la ley y a los tratados internacionales, por ser deber del Estado promover, proteger y garantizar el derecho de sus habitantes a vivir en una sociedad de paz.

EJE 2: DESARROLLO ECONOMICO

El crecimiento económico sostenible e inclusivo es esencial para contribuir a la mejora de los estándares de vida de la población, el cual debe estar fundamentado en la creación de empleos de calidad y en la reducción de las brechas sociales. Este crecimiento debe sostenerse en el tiempo para incrementar la capacidad del país en infraestructura y provisión de servicios públicos, así como innovación y eficiencia, elementos claves para la competitividad en el escenario internacional (Acemoglu & Robinson, 2012; Stiglitz, 2002). En ese sentido, un sistema económico estable y dinámico genera un ciclo virtuoso que atrae mayor inversión local y extranjera, lo que conduce a la acumulación de capital humano, transferencia de conocimiento y avance tecnológico (Sachs, 2005).

Este apartado presenta la realidad económica nacional y las respectivas estrategias fiscales, comerciales, productivas, laborales y agroindustriales encaminadas a aumentar el bienestar de la población.

Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.

Este objetivo se fundamenta en que el Estado Central tendrá competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales, conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 261; asimismo, en el Art. 416 de esta Norma Suprema, señala como principios que las relaciones del Ecuador a nivel internacional estarán en función de los intereses de los ecuatorianos, aboga por la paz, la cooperación, la integración; las controversias y los conflictos internacionales deben resolverse pacíficamente; reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, apoya el principio de ciudadanía universal, y el respeto de los derechos humanos.

El plan de Gobierno para el Nuevo Ecuador menciona que es menester la expansión y fortalecimiento de las relaciones comerciales internacionales, para lo cual propone como objetivos: a) diversificar los mercados, b) negociar acuerdos comerciales, c) promover el comercio exterior. El plan de Gobierno, también propone el fomento a la cultura ecuatoriana, mediante la difusión de la cultura y el apoyo a los artistas ecuatorianos.

Para el cumplimiento de lo expuesto se requiere de una política exterior que contribuya a la atracción de inversiones y a la promoción comercial, cultural y turística, mediante la negociación de acuerdos comerciales, de inversiones, de conectividad, transporte (cielos abiertos), protección mutua de inversiones, solución de controversias, telecomunicaciones, industrias creativas, seguridad, defensa, entre otros; así como el cumplimiento de una agenda estratégica para promocionar la cultura, el patrimonio y turismo.

En cuanto a las compras públicas, la Constitución de República, dispone que se deberá contar con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social; además, se priorizarán los productos y servicios nacionales, que tengan origen en la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Art. 288, Constitución de la República del Ecuador).

En cuanto a las compras públicas, la Constitución de República, dispone que se deberá contar con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social; además, se priorizarán los productos y servicios nacionales, que tengan origen en la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (Art. 288, Constitución de la República del Ecuador).

Asimismo, en el Art. 284 de la Constitución se señala “Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo”.

El plan de Gobierno para el Nuevo Ecuador menciona que “la sostenibilidad productiva y financiera es crucial para garantizar la estabilidad económica a largo plazo y el desarrollo continuado en Ecuador”, por lo que es esencial diversificar y modernizar la economía, fomentando las inversiones en sectores productivos y promoviendo la innovación con incentivos fiscales propiciando las energías renovables y la economía circular.

Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

Para mejorar la calidad de vida de la población se requiere que exista un mayor crecimiento económico, lo que significa que los niveles de producción deben aumentar constantemente para poder generar oportunidades laborales y bienestar para los ecuatorianos. En ese sentido, entre los objetivos del régimen de desarrollo señalados en el Art. 276 de la Constitución de la República del Ecuador se encuentra “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”.

Pero este desarrollo productivo debe ser compatible con el ambiente y por tales motivos la Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza y destaca la importancia de políticas económicas que buscan el equilibrio entre la producción y la conservación del ambiente. Esto también lo rescata el plan de trabajo del Nuevo Ecuador en donde se establecen programas, acciones y estrategias con el propósito de fomentar de manera sustentable la producción.

Por otra parte, el crecimiento de largo plazo depende del incremento de la producción por trabajador, es decir, de la productividad. Concretamente, la productividad se define como la eficiencia con la que los recursos son utilizados en el proceso de producción y puede aumentar a través de mejor financiamiento y acceso a factores productivos, tecnificación, asociatividad, investigación y desarrollo, entre otros. Con respecto a esto último, el Art. 387 de la Carta Magna establece que el Estado ecuatoriano tendrá como responsabilidad promover la generación de conocimiento, fomentar la investigación científica, y asegurar la difusión y acceso a conocimientos tecnológicos.

La importancia al sector agrícola también lo resalta el plan de Gobierno de El Nuevo Ecuador en donde se contempla la creación de un programa integral denominado Plan Nacional de la Semilla para optimizar el trabajo e inversión de los productores agrícolas en cultivos rentables. También se propone implementar programas de tecnificación de cultivos y asistencia en irrigación. De igual manera, se busca fortalecer la cadena de valor pesquera, mejorando la infraestructura de almacenamiento, transporte y procesamiento, fomentando la comercialización de productos pesqueros a nivel local e internacional. Además, se da importancia a la creación de espacios que impulsen la acuicultura de manera complementaria a la pesca tradicional, con el objetivo de brindar sostenibilidad a la producción de especies acuáticas cultivadas.

Para terminar, el plan de trabajo del Nuevo Ecuador brinda relevancia al sector ganadero del país. Se menciona la importancia del mejoramiento de la cadena de valor mediante sistemas de trazabilidad, inocuidad, certificación de calidad y promoción de la comercialización a nivel local e internacional. Además, se resalta la creación de programas de capacitación y asistencia técnica para mejorar la producción y calidad de los productos ganaderos, incluyendo procesos de selección y mejora de la genética del ganado.

Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.

El objetivo de todo sistema económico debe estar centrado en garantizar bienestar económico y social de la población. La manera más directa y sostenible de hacerlo es a través de la creación de empleos que permita a la población generar nuevos y mayores ingresos. Para el caso de Ecuador, la urgencia está en mejorar las condiciones del mercado laboral y reducir las tasas elevadas de informalidad y empleo no adecuado. La evidencia reciente ha demostrado

que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente para reducir la precariedad laboral. No se trata de solo crear empleos, sino que esta acción desencadene en empleos de calidad que garanticen salarios dignos y justos.

Es fundamental la adopción de una estrategia laboral global en donde el anhelo ético por alcanzar la justicia social a través del empleo sea el objetivo principal. Esta estrategia se adopta dentro del plan de El Nuevo Ecuador, en donde la igualdad de oportunidades en el empleo es el centro de la política laboral. Alcanzar condiciones laborales dignas mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, pero también contribuyen al crecimiento económico futuro de toda la nación. Esta noción también se encuentra plasmada en el Art. 284 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece que la política económica del Estado ecuatoriano tendrá como objetivo fundamental impulsar el empleo pleno y valorar todas las formas de trabajo, siempre respetando los derechos laborales.

El mismo objetivo es capturado por los Art. 325 y 326 en donde se establece que el Estado garantizará el derecho al empleo, reconociendo todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano. De la misma manera, el derecho al trabajo está sustentado en varios principios, uno de ellos indica que el Estado deberá impulsar el pleno empleo y enfocarse en la eliminación del subempleo y desempleo. A su vez, el Estado ecuatoriano debe utilizar todas sus herramientas de política económica, entre ellos la política tributaria, para promover la redistribución y producción de bienes y servicios con la finalidad de estimular el empleo (Art. 301 de la Constitución de la República).

Adicionalmente, como menciona CEPAL (2009), la heterogeneidad de la estructura productiva y desigualdad de oportunidades genera que dos grupos sociales sean los más afectados en términos de desempleo y subempleo: mujeres y jóvenes. Estos últimos presentan mayor exclusión dentro del mercado laboral, ya sea porque tuvieron una deserción escolar temprana o porque hay una incongruencia entre educación/formación y las características de la demanda laboral en el país (CEPAL, 2009). Por tal motivo, la Carta Magna en su Art. 1 fundamenta que el Estado debe reconocer a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y para ello fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, haciendo énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo, y el desarrollo de sus habilidades de emprendimiento.

Estos principios son capturados dentro de la estrategia del gobierno nacional, ya que dentro del Nuevo Ecuador se considera a la generación de empleo joven una prioridad y estrategia para reducir la criminalidad y delincuencia. Por esta razón, el Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo, y las iniciativas de trabajo autónomo, todas consideradas

como derechos de los jóvenes en el Art. 329 de la Constitución de la República del Ecuador.

EJE 3. INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

La Cepal, en el documento División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hacen alusión a la necesidad de plantear nuevas exigencias en la construcción de las políticas públicas a fin de atender los requerimientos relacionados con los sectores estratégicos (Rozas – Sánchez 2004). En este contexto, es necesario observar el tipo de atención que se ha generado en relación a las necesidades de la población en los sectores vinculados a la gestión de infraestructura, energía y medio ambiente; y, la cobertura que existe a nivel urbano y rural en cuanto a la prestación de los servicios.

Los países requieren ampliar y modernizar su infraestructura básica en virtud de estándares tecnológicos internacionales: “(...) se requiere ampliar la cobertura del territorio nacional y satisfacer con eficacia las necesidades de servicios de infraestructura de los agentes económicos y las personas (...)” (Rozas - Sánchez, 2004). La adecuada disponibilidad de obras de infraestructura; así como, la prestación eficiente de servicios conexos, contribuyen a que el país y su región pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva, con visión de futuro y con perspectivas de posibilitar el acceso a toda la población.

El eje de Infraestructura, energía y medio ambiente, comprende una visión estratégica como vía para el desarrollo socioeconómico del Ecuador, dado que los temas que contempla este apartado, tienen trascendencia y magnitud decisiva en lo económico, social, productivo y ambiental; considerando que las actividades en temas de energía, conectividad y medio ambiente, se encuentran interrelacionadas.

Objetivo 7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 313 establece que: “(...) Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley (...)”. En este sentido, el Art. 314 establece que: “El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley”.

El actual Plan de Gobierno indica que, en virtud de las necesidades latentes en el sector eléctrico, hidrocarburífera, minero, ambiental e hídrico, resulta indispensable conciliar la agenda económica con la acción climática, social, y con la conservación del patrimonio nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; posicionando al Ecuador como líder en la construcción de normativas que promuevan el ejercicio de la rectoría, planificación, regulación, control, articulación y coordinación de dichos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo prioriza: el abastecimiento de energía, la regularización y control en el sector hidrocarburos, minero e hídrico. De igual forma, el ambiente es y será considerado como un aspecto fundamental que presta vital atención al proceso de transición hacia el establecimiento de una economía circular, entre otras acciones que posibilitan la recuperación y uso del capital natural; así como, la prevención de riesgos forestales en todo el territorio nacional.

Finalmente, será responsabilidad de todos los niveles de gobierno y de los ciudadanos en general, la conservación de las fuentes de agua, tomando en cuenta el adecuado uso y aprovechamiento de este recurso, fomentando además la participación e involucramiento activo tanto de actores públicos como privados.

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

El Plan de Gobierno actual, hace referencia a que la ciencia, la tecnología y la innovación están identificadas por la sociedad ecuatoriana como fuente de desarrollo y crecimiento económico. En este sentido se requiere una política de Estado con estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico.

Además, se considera a las telecomunicaciones como una parte fundamental del crecimiento de la economía a nivel nacional, por lo que se requieren acciones, a través de las cuales se promueva el desarrollo de capacidades técnicas, a partir de las estrategias que se puedan implementar para la atracción de inversiones en el sector y que generen beneficios para el Estado dentro de su ámbito de aplicación.

En el sector transporte, se precisa tomar en cuenta la logística dentro de las actividades comerciales que permitan proveer de los productos ecuatorianos, al mercado nacional e internacional.

A nivel de la Telecomunicaciones, se requiere atraer inversiones privadas para el despliegue de fibra óptica a nivel rural y urbano marginal, además de los territorios históricamente abandonados como es el caso de las zonas de

frontera. Es importante mencionar que, la Política Pública de Telecomunicaciones 2023-2025, resalta la transición entre los servicios 4G a 5G; por lo que en su contenido incluye que el futuro de 5G “(...) depende de que los operadores puedan acceder al espectro adecuado, en las condiciones, cantidades y tiempos correctos (...)”. Al respecto, se requiere fortalecer la conectividad en el territorio, como uno de las perspectivas de acción que permitan el acceso de este servicio a la población, en las zonas más alejadas del país.

Eje 4: INSTITUCIONAL.

El eje institucional tiene como objetivo impulsar la transparencia y responsabilidad de las instituciones gubernamentales mediante diversos mecanismos que faciliten la coordinación interinstitucional, promuevan la participación ciudadana, fomenten la colaboración con otras funciones del Estado y fortalezcan el control social.

Asimismo, este eje busca afianzar una administración pública transparente e íntegra, enfocada a la mejora continua e innovación en la prestación de servicios públicos de calidad, lo que permitirá construir un Estado eficiente, encaminado a afianzar la confianza ciudadana en el accionar público como parte de un modelo de gobernanza íntegro. A continuación, se ofrece una visión clara de los aspectos más relevantes que aborda este eje.

Objetivo 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

Es fundamental edificar un Estado eficaz, transparente y centrado en el bienestar social. Este proceso implica la consolidación de una institucionalidad robusta que dinamice los servicios públicos en favor de la sociedad. El presente objetivo busca abordar aspectos cruciales, como la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional, las relaciones internacionales y la cooperación para el desarrollo. Todas estas áreas se conciben como responsabilidades compartidas por la población ecuatoriana en la construcción de un Estado sólido y orientado al servicio público.

En el ámbito de la participación ciudadana, la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a todos los ciudadanos el pleno goce de sus derechos. En consecuencia, se requieren acciones coordinadas entre las distintas funciones del Estado y los diversos niveles de gobierno para materializar este ideal.

Además, el Gobierno Central, en su búsqueda de una gobernabilidad sólida, aspira a cimentar principios fundamentales como la democracia participativa, el reconocimiento del Estado plurinacional e intercultural, el establecimiento

de una estructura económica y productiva sostenible, y la garantía de la soberanía para promover el buen vivir de los ecuatorianos.

Asimismo, el Gobierno Abierto facilita la participación ciudadana en los asuntos públicos, exigiendo que el Estado brinde servicios oportunos y de calidad, lo que implica que la gestión pública sea transparente y eficaz. Este enfoque involucra la activa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, fomentando una administración más cercana a las personas. El Gobierno Abierto representa un nuevo modelo de gobernanza que sitúa al ciudadano como mandante, participe y protagonista en la construcción y ejecución de políticas públicas.

El plan de Gobierno del presidente Noboa destaca la importancia de establecer una estrecha colaboración entre diversas instituciones de la Función Ejecutiva. Así también, propone la implementación del Gobierno Abierto como parte integral del proceso de gestión gubernamental, mediante la construcción de alianzas colaborativas con la sociedad civil. Estas alianzas se centran en los ejes de transparencia, rendición de cuentas, participación e inclusión social en todos los niveles de gobierno, permitiendo un enfoque conjunto y coherente para abordar los problemas comunes de la sociedad.

6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.

6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.

La parroquia Unión Milagreña al año 2027, será una población empoderada del desarrollo, de su territorio con una administración pública que gestione y promueva un desarrollo agrícola productivo, pecuario con manejo responsable y cuidando el medio ambiente, donde sus habitantes, las empresas públicas y privadas que operan dentro de la parroquia trabajen de manera mancomunada, para tener acceso garantizado a servicios de calidad en educación, salud, conectividad e infraestructura y los grupos vulnerables tengan una eficiente y oportuna atención.

GENERAL:

Promover y gestionar el desarrollo de proyectos, económicos – productivos, socio culturales, políticos y ambientales mediante el mejoramiento continuo sustentable y participativo responsable con los distintos actores sociales comprometidos al servicio de la colectividad, para que la parroquia se desarrolle en un ambiente equitativo, justo, solidario con capital humano responsable de los recursos naturales y económicos que permita mejorar a todos los habitantes de la parroquia su calidad de vida.

ESPECIFICAS:

- Promover programas de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que conlleve a un uso adecuado de los mismos y que garantice

la conservación de los ecosistemas, a través del cumplimiento de las normas ambientales existentes.

- Mejorar la economía de la población mediante la ejecución de proyectos sustentables agro productivos, proyectos turísticos comunitarios, y micro emprendimientos, enfocados en una economía circular que generen mayores oportunidades a nivel de toda la parroquia.
- Desarrollar programas sociales que contribuyan a lograr una sociedad equitativa, inclusiva, solidaria e incluyente, que respete la diversidad cultural y social.
- Mejorar la dinámica territorial, describiendo las zonas de concentración de la población y los roles que cumplen dentro del territorio, considerando el rol que cumple la parroquia dentro de los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) con base en la infraestructura que la integra.
- Promover la conectividad vial y de servicio tecnológicos de la comunicación en el área rural para que los pobladores interactúen en sus actividades económicas – productivas, comerciales y socioculturales y políticos.
- Fomentar la participación ciudadana, formas de organización, normatividad, y el cumplimiento de políticas públicas acordes a la participación social y las políticas institucionales del gobierno parroquial.

7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis, el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

7.2.- VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.

8.- DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

8.1.- CONVENIOS SUSCRITOS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA.

- CONSEDOC No.- 40589 EXT – CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, CON EL OBJETO MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VERANERAS EN VARIAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; MONTO: 16.498,75 DOLARES.
- CONSEDOC No.- 42131 EXT - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, PARA PROVISION DE MATERIAL PETREO PARA REALIZAR EL REBACHEO DE VARIOS RAMALES EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, MONTO: 19.298,89 DOLARES.
- CONSEDOC No.- 42366 EXT - CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, PARA MANTENIMIENTO DE VIA LASTRADA EN VARIAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; MONTO: 79.548,71 DOLARES.

- CONSEDOC No.- 42366 EXT - CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM” PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; MONTO: 3.331.902,18 DOLARES.

8.2.- CONVENIOS SUSCRITOS CON OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS.

- CONVENIO NRO. 289-DPS-2023 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA CON EL OBJETO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CONSEDOC), FECHA 12-10-2023.
- CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ENCUENTRO EL DESCANSO.

8.3.- APORTACIÓN DE MATERIAL PETREO EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA.

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. 14.- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. 30.- “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

Basado en estos artículos de ley, se procedió a realizar las inspecciones y emisión de informes técnicos, por parte del departamento técnico de la institución parroquial, realizando la entrega de 348 viajes de material pétreo (Lastre) en la volqueta de 10 m³ y 117 viajes en la volqueta de 8m³ lo que sería un total de 465 viajes, lo que equivale a 4416 M³ que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, mejoramientos de accesos a viviendas, en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña.

8.4.- APOYO A LAS COMUNIDADES CON LA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA

ADMINISTRACIÓN REINALDO EMILIO LÓPEZ NARVÁEZ

- SOLICITUD DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LA APERTURA Y LIMPIEZA DE VIA VERANERA EN APROXIMADAMENTE 1000 MTS Y EL MEJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA EN LA COMUNIDAD UNION LOJANA ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LAS FAMILIAS ARMIJOS - CORDERO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU AL COSTADO DE LA PLATAFORMA MDC 60, EN APROXIMADAMENTE 300 MTS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. ANIBAL CHAVEZ Y ESTUARDO CHAVEZ DE LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA MEJORAMIENTO Y REBACHEO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD 23 DE JULIO, VÍA 1: LINDEROS GLORIA BARCENEZ Y LOLA LUZURIAGA; VÍA 2: FAMILIA CASTILLO Y FAMILIA ERIQUE; VÍA 3: LINDEROS FAMILIA VEGA Y SR. SEGUNDO IZQUIERDO; VÍA 4: FAMILIA ZURITA Y FAMILIA CABRERA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA EXCAVADORA PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OCHO (08) ESTANQUES PISCICOLAS, EN LA COMUNIDAD ALAMOR, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

ADMINISTRACION JOSE OSWALDO RAMOS MASAQUIZA

- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE UN PASO DE AGUA QUE SE ENCUENTRA COLAPSADO POR LAS FUERTES LLUVIAS UBICADO EN LA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. PEDRO VALVERDE Y ANGEL ARTEAGA DE LA COMUNIDAD SAN RAMON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ADYACENTES AL CENTRO POBLADO DE LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) PARA REALIZAR UN ACCESO DE VIA Y EL DESBANQUE DE UN TERRENO POR DONACION DE TIERRA, QUE SERA DISTRIBUIDA EN EL RECINTO FERIAL, EN LA CABECERA PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) PARA REALIZAR LA COLOCACION DE POSTES DE HORMIGON PARA EXTENSION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA VIA VERANERA FRENTE A LA ENTRADA DE LA PLATAFORMA PAKA NORTE CON DIRECCION ALA COMUNIDAD SIN FRONTERAS, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA - CARGADORA Y LAS VOLQUETAS) PARA DISTRIBUCION DE MATERIAL TIPO LASTRE EN TRES VIAS DE LA COMUNIDAD SAN JACINTO ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS VIA 1: MIGUEL RAMOS Y RODRIGO CHUQUIAN, VIA 2: HOMERO CASTRO Y JUAN GUIASADO, VIA 3: VICTOR CARPIO Y BENEDO CARPIO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL LASTRE EN UNA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. LUIS ALDAZ Y KLEY ALDAZ, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA, VOLQUETAS) Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL

MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDERIOS DE LOS SRES. ESTUARDO VILLEGAS Y MARIANO NARANJO, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL LASTRE EN UNA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDERIOS DE LOS SRES. ANTONIO CAICEDO Y ROLANDO NARANJO, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA, VOLQUETAS) Y MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE UNA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDERIOS DE LOS SRES. ANIBAL NARANJO Y VICTOR PAREDES, EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA RETROEXCAVADORA (GALLINETA) PARA LA CONSTRUCCION DE UN DRENAJE DE APROXIMADAMENTE 600 ML PARA EL DESALOJO DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA, ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES. ALBERTO CARPIO Y ROCIO ALVAREZ, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL QUE VA DESDE EL INGRESO DE LA COMUNIDAD HASTA FINALIZAR EN LA BOCA DEL RIO NAPO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) PARA REALIZAR EL EXTRACCION, DISTRIBUCION DE MATERIAL TIPO TIERRA EN LOS ALREDEDORES DE LA CASA TALLER, REBACHEO Y MEJORAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL MISMO MATERIAL EN UNA VIA VERANERA ENTRE LOS LINDERIOS DE LOS SRES. BLANCA VILLAGRAN Y ROBERTO ROMERO EN LA COMUNIDAD FORESTAL HUAMAYACU, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL LASTRE PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN EL CENTRO POBLADO CON DIRECCION A LA CASA TALLER EN LA COMUNIDAD HUAMAYACU 2, PARROQUIA

UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE VIA VERANERA EN LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA ESPECIFICAMENTE ENTRE LOS LINDEROS DE LOS SRES LUIS MONGON GALO ALVAREZ AL RESPALDO DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA CON LA COMUNIDAD EL ORO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE LA MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS) PARA REALIZAR TRASLADO, DISTRIBUCION DE MATERIAL TIPO ARENA Y MATERIAL TIPO LASTRE APORTADO POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA PARA EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE VIAS VERANERAS EN LA COMUNIDAD ALAMOR, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VERANERAS DE LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
- SOLICITUD DE MATERIAL TIPO LASTRE PARA REALIZAR EL REBACHEO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD JESUS DEL GRAN PODER, PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

8.5.- GESTIONES REALIZADAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA

1. PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA
2. FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS “JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023”, por un monto de 47.330,00 dólares americanos.
3. JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un monto de 6.300,00 dólares americanos, se beneficiaron niños, niñas y adolescentes de toda la parroquia.

4. PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por un monto de 2.784,80 dólares americanos.
5. PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por un monto de 5.472,39 dólares americanos.
6. Gestiones realizadas en la DIRECCION PROVINCIAL 1 DE ORELLANA - CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
 - Abog. Byron Camacho Medina, en base a lo que expide la Ley Orgánica de Transparencia de Acceso e Información Pública, con la finalidad que pueda tener conocimiento del trámite que está realizando el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, por motivo de una denuncia maliciosa de un trabajador, que corresponde a los nombres de RENÉ EDUARDO RIVERA NARVÁEZ, el cual se autodeclaró “despedido intempestivamente”, cuando no existió proceso respectivo para el accionar por parte del Presidente de la institución parroquial. (Oficio No. GADPRUM-2023-0002, con fecha 05 de enero de 2023).
7. Gestiones realizadas en la CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – CNEL EP
 - Ing. Ramiro Cueva, **ADMINISTRADOR DE CNEL EP SUCUMBÍOS**, El GAD Parroquial Unión Milagreña, cuenta con la suscripción del convenio **RSC No. 2022025 para Compensación social, para la ejecución del proyecto “REPONTECIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”**, por un valor de \$ 215.683,89 dólares; De lo expuesto anteriormente, solicito nos ayude con la delegación de competencia con la finalidad de realizar la ejecución del proyecto eléctrico que antecede al inicio del presente documento. Se anexa el proyecto respectivo en medio físico y digital. (Oficio No. GADPRUM-2023-0004, con fecha 17 de enero de 2023).
 - **JEFE DE LA AGENCIA DE CNEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**, El GAD Parroquial Unión Milagreña, ejecutará el proyecto denominado **“Repotenciación de los servicios eléctricos para las familias del centro poblado de la comunidad 10 de Agosto”**, por el valor de \$ 215.683,89 dólares, que será financiada por la EP PETROECUADOR, motivo que solicito de manera especial nos ayude con los servicios profesionales de un ingeniero eléctrico que cuenta la entidad, para que cumpla las funciones de **FISCALIZADOR** durante el tiempo establecido de ejecución del proyecto, el cual se anexa una copia en digital del proyecto. (Oficio No. GADPRUM-2023-0009, con fecha 14 de febrero de 2023).

8. Gestiones realizadas en el CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS.
9. Gestiones realizadas en la empresa ENAP
 - **REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENAP**, Previo al dialogo que hemos mantenido dentro de la planificación y elaboración de proyectos debidamente tecnificados, me permito llegar a ustedes para solicitarles nos ayude con la prestación de servicios de un profesional y un asistente para la elaboración de proyectos que permitan el desarrollo y mejoramiento de nuestra parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2023-0001, de fecha 15 de mayo de 2023).
 - **REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENAP**, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, realizó la postulación del proyecto denominado **“ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, con código N. **STCTEA-PY-2023-211**, de fecha 31 de agosto de 2023, en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con la finalidad de contar con los recursos económicos que permita la ejecución del proyecto descrito, mediante el financiamiento de esta Secretaría, conforme lo determina el art. 65 y 66 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, tomando en cuenta que para la asignación de estos recursos debe existir la contraparte de la entidad solicitante del financiamiento del proyecto y considerando que el GAD Parroquial Unión Milagreña no cuenta con los recursos suficientes para poder cubrir la fiscalización externa del proyecto, me permito solicitar a usted, nos ayude con el valor de \$ 114419.72 dólares sin incluir IVA para obtener el financiamiento y posterior ejecución del proyecto previo a la gestión y/o trámites que se ha venido desarrollando en esta Secretaría Técnica. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00114, de fecha 20 de octubre de 2023).
10. Gestiones realizadas en la empresa PETROECUADOR:
 - Ing. Ramón Correa, Gerente General de EP PETROECUADOR, Por medio del presente documento solicito de manera especial nos ayude con 35 tubos chatarra de 3 ½ Pulgadas, para construir un Galpón en beneficio de la Escuela Rio Chingual de la cabecera parroquial Unión Milagreña, parroquia Unión Milagreña. Esta petición se realiza, debido que se quiere ampliar la infraestructura de la escuela, ya que existe una gran demanda de estudiantes y no se cuenta con el espacio suficiente para atender el alumnado. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0098, de fecha 11 de septiembre de 2023).
11. Gestiones realizadas en la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL AMAZONICA:
 - Ingeniero. Patricio García, Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2022 (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0008, de fecha 18 de mayo de 2023).

- Ingeniero. Patricio García, Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2023. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0017, de fecha 30 de mayo de 2023).
 - Economista, Aldrin David Cuvi Cabrera, responsable de la Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2023. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0076, de fecha 02 de agosto de 2023).
 - Economista, Aldrin David Cuvi Cabrera, responsable de la Delegado Provincial de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica, Adjunto al presente documento sírvase encontrar el informe de ejecución de los recursos percibidos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con los medios de verificación respectivos de los cuales se emite en medio físico y digital, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00112, de fecha 17 de octubre de 2023)
12. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.
- Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El motivo del presente documento es con la finalidad de solicitarle nos ayude con una alcantarilla metálica de 1500 mm, para colocarlo en un pase de agua en una vía veranera en la comunidad 23 de Julio, perteneciente a la parroquia Unión Milagreña, vía que se encuentra ubicada entre los linderos de los terrenos de los señores Castillo y Erique, esta petición se realiza ya que ha transcurrido varios años que han sido colocados troncos de madera, los cuales se han deteriorados en su totalidad (Oficio No. GADPRUM-2023-0017, de fecha 01 de marzo de 2023)
 - Ing. Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, De acuerdo al CONVENIO N. 162-GADPO-2022, suscrito entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Parroquial Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas, para ejecutar el proyecto “DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA”**, realizo la entrega de la documentación correspondiente al justificativo de recursos percibidos, y a la vez solicitarle nos ayude con la asignación de desembolso final, correspondiente al 30%. (Oficio No. GADPRUM-2023-0023, de fecha 22 de marzo de 2023).
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El GAD Parroquial Unión Milagreña, ejecutará un

- proyecto agrícola por obra compensatoria mediante la asignación de presupuestos por parte de la empresa PETROECUADOR, pero al no contar con un ingeniero en el área agrícola, solicito a usted autorice a quien corresponda del departamento de Fomento Productivo para que realice la revisión y sumilla del proyecto a fin de dar cumplimiento y posterior ejecución correspondiente, (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0009, de fecha 25 de mayo de 2023)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El GAD Parroquial Unión Milagreña, tiene como objetivo general promover la economía local mediante el desarrollo agrícola y vial de la parroquia perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, por lo que, solicito de manera especial nos ayude con la **delegación de competencia durante el período de administración 2023 – 2027**, para realizar la construcción de drenajes y colocación de alcantarillas en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña, (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0010, de fecha 29 de mayo de 2023)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El GAD Parroquial Unión Milagreña perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, cuenta con maquinaria y volquetas para realizar trabajos para el mejoramiento y desarrollo de la vialidad rural de las 19 (DIEZ Y NUEVE) comunidades de la parroquia, en tal virtud, solicito de manera especial nos ayude con la **delegación de competencia durante el período de administración 2023 – 2027**, para realizar el bacheo e intervenir con un monto hasta los \$ 5000,00 dólares por cada una de las vías veraneras de las comunidades. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0011, de fecha 29 de mayo de 2023)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicito a usted nos ayude con el financiamiento del **“PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA”**, por el valor de \$ 179.271,39 dólares, mientras que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, aportará con la contraparte de \$ 50.199,51 dólares, esta petición la realizo a fin de dar continuidad al mejoramiento vial en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña, (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0016, de fecha 29 de mayo de 2023)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, La parroquia Unión Milagreña, del cantón La Joya de los Sachas, es eminentemente agrícola, mediante el cultivo y comercialización de diferentes productos de ciclo corto, mediano y largo plazo, y con el objetivo de mejorar y promover mecanismos que permitan el fácil acceso a las prácticas agrarias, tomando en cuenta el variado tiempo estacional que tenemos en la región amazónica, solicito de manera especial nos ayude con materiales para la construcción de 50 marquesinas para nuestra parroquia, ya que permitirá el abastecimiento y secado de diversos productos agrícolas, contribuyendo en sí, al sustento y rentabilidad económica de las familias quienes se dedican a la

- agricultura. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0023, de fecha 07 de junio de 2023)
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, solicito a usted nos ayude con el financiamiento del **“PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA”**, por el valor de \$ 171.253,76 dólares, mientras que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, aportará con la contraparte de \$ 58.217,13 dólares, esta petición la realizo a fin de dar continuidad al mejoramiento vial en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0024, de fecha 07 de junio de 2023)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, Mediante el presente documento solicito de manera especial disponga a quien corresponda realice la elaboración del acta de finiquito al convenio N. 162-GADPO-2022, con el cual se ejecutó el proyecto denominado **“PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y BIENESTAR HUMANO DE LA PARROQUIA”**. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0056, de fecha 27 de junio de 2023).
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, A través del presente, solicito nos ayude con la implementación de un vivero con plantación de balsa en mi parroquia Unión Milagreña, con la finalidad de fomentar el adecuado uso y utilización de las tierras de las comunas y comunidades de la parroquia, mediante el sembrado, plantación, mantenimiento, germinación y posterior comercialización de estos árboles que, a más de reforestar, permita generar ingresos a los pobladores quienes deseen participar de este proyecto forestal. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0085, de fecha 28 de agosto de 2023).
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El presente documento es con la finalidad de solicitarle nos ayude con tubería chatarra que servirán para la construcción de 18 corrales de 9x12m, para los socios que forman parte de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS ASOGAN –MDC, perteneciente a las comunidades de 10 de Agosto, Santa Rosa, Virgen del Carmen y Forestal Huamayacu, esta petición se la realiza en vista que en estas comunidades se está acrecentando la reproducción y crianza de ganado bovino. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0089, de fecha 25 de agosto de 2023)
 - Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0089, de fecha 25 de agosto de 2023)la Provincia de Orellana, El Gobierno Parroquial Unión Milagreña, tiene como objetivo principal implementar un proceso de movilidad continua, cubriendo requerimientos de infraestructura adecuada, garantizando el desarrollo socioeconómico y promoviendo la economía local mediante el desarrollo agrícola y vial de la parroquia, en tal virtud, señora Prefecta, solicito a usted nos ayude con el financiamiento del **“PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO**

EN LA PARROQUIA”, con la asignación de recursos por el valor de \$ 50.000,00 dólares, mientras que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, aportará con la contraparte de \$ 38908,03 dólares, esta petición la realizo a fin de dar continuidad al mejoramiento vial en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña. Se anexa proyecto correspondiente. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0093, de fecha 05 de septiembre de 2023)

- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, realizó la postulación del proyecto denominado **“ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, con código N. STCTEA-PY-2023-211, de fecha 31 de agosto de 2023, en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con la finalidad de contar con los recursos económicos que permita la ejecución del proyecto descrito, mediante el financiamiento de esta Secretaría, conforme lo determina el art. 65 y 66 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, tomando en cuenta que para la asignación de estos recursos debe existir la contraparte de la entidad solicitante del financiamiento del proyecto y considerando que el GAD Parroquial Unión Milagreña no cuenta con los recursos suficientes para poder cubrir la fiscalización externa del proyecto, me permito solicitar a usted, nos ayude con el valor de \$ 114419.72 dólares sin incluir IVA para obtener el financiamiento y posterior ejecución del proyecto previo a la gestión y/o trámites que se ha venido desarrollando en esta Secretaría Técnica. (Oficio No. GADPRUM-2023-0013, de fecha 20 de octubre de 2023).
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El GAD Parroquial Unión Milagreña se encuentra ejecutó el proyecto denominado **“REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”**, por un valor de \$ 215683,89 dólares, mediante convenio suscrito y financiado por obra compensatoria por parte de la EP PETROECUADOR, y de acuerdo a la ejecución del proyecto, solicito de manera especial nos ayude con un ingeniero eléctrico, especializado en la ejecución y recepción de obras del sector eléctrico, para que conforme la comisión técnica en calidad de delegado del presidente del GAD Parroquial Unión Milagreña, esta petición la realizo en vista que la obra ha sido finalizada. (Oficio No. GADPRUM-2023-00132, de fecha 10 de noviembre de 2023).
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El presente documento es con la finalidad de solicitarle nos ayude con tubería chatarra que servirán para la construcción de mangas de manejo, para los socios que forman parte de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS ASOGAN –MDC, perteneciente a las comunidades de 10 de Agosto, Santa Rosa, Virgen del Carmen y Forestal Huamayacu, esta petición se la realiza en vista que en estas comunidades se está acrecentando la reproducción y crianza de ganado bovino. (Oficio No. GADPRUM-2023-00132, de fecha 10 de noviembre de 2023).
- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El GAD Parroquial Unión Milagreña, tiene como

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

objetivo general promover la economía local mediante el desarrollo agrícola y vial de la parroquia perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, por lo que, solicito de manera especial nos ayude con la **delegación de competencia durante los años de administración 2024 – 2027**, para realizar la construcción de drenajes y colocación de alcantarillas en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2023-00149, de fecha 26 de diciembre de 2023).

- Ingeniera Magali Orellana, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, El GAD Parroquial Unión Milagreña perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, cuenta con maquinaria y volquetas para realizar trabajos para el mejoramiento y desarrollo de la vialidad rural de las 19 (DIEZ Y NUEVE) comunidades de la parroquia, en tal virtud, solicito de manera especial nos ayude con la **delegación de competencia durante los años de administración 2024 – 2027**, para realizar el bacheo e intervenir con un monto hasta los \$ 5000,00 dólares por cada una de las vías veraneras de las comunidades. (Oficio No. GADPRUM-2023-00150, de fecha 26 de diciembre de 2023).

13. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, De conformidad a los oficios N. GADPRUM-2020-0100; GADPRUM-2020-0206, se ha venido realizando el trámite pertinente para obtener la camioneta CHEVROLET LUV DIMAX 4X4, COLOR PLOMO, CON PLACA QMA1055, MODELO 2015, mediante el proceso de transferencia de bienes gratuita o donación por parte del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas al GAD Parroquial Rural Unión Milagreña, proceso que hasta la fecha no existe ningún resultado, motivo que solicito de manera especial se agilite en la brevedad posible el trámite correspondiente y definitivo del vehículo de acuerdo a la descripción que antecede el presente documento. (Oficio No. GADPRUM-2023-0003, de fecha 05 de enero de 2023)
- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicito de manera especial me ayude con el hidrosuccionador o vacuum, para que realicen la absorción de ciertos pozos sépticos de la comunidad Unión Milagreña y demás tuberías del alcantarillado de la cabecera parroquial de Unión Milagreña, debido que se encuentra con gran acumulación de residuos que están contaminando el ambiente y causando malestar en la ciudadanía. (Oficio No. GADPRUM-2023-0009, de fecha 20 de enero de 2023)
- Dr. Luis Cordones, Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, El GAD Parroquial Unión Milagreña, ejecutará el proyecto denominado **“Repotenciación de los servicios eléctricos para las familias del centro poblado de la comunidad 10 de Agosto”**, por el valor de \$ 215.683,89 dólares, que será financiada por la EP PETROECUADOR, motivo que solicito de manera especial nos ayude con un ingeniero eléctrico, para que cumpla las funciones de **FISCALIZADOR** durante el tiempo establecido de ejecución del proyecto, el cual se anexa una copia en digital del proyecto (Oficio No. GADPRUM-2023-0013, de fecha 16 de febrero de 2023)

- Doctor. Luis Cordones, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, El presente documento es con la finalidad de solicitarle autorice a quien corresponda nos ayude con la devolución de las carpetas de 8 personas que presentaron a la entidad municipal, a fin de que se les ayude con la elaboración de la escritura (trámite mostrenco), las cuales no fueron aprobadas, documentación que están solicitando los propietarios a fin de actualizar la documentación pertinente. (Oficio No. GADPRUM-2023-0028, de fecha 30 de marzo de 2023).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Mediante el presente documento solicito a usted y por su intermedio disponga a quien corresponda nos ayude con el proceso de perpetuidad del vehículo camioneta marca CHEVROLET D-MAX, modelo 2015, placa QMA1055, entregado por el GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas hacia el GAD Parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2023-0009, de fecha 23 de mayo de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicito de manera especial disponga a quien corresponda nos ayude con el Hidrojet o vehículo que permita la succión de desechos acumulados de los pozos sépticos de las viviendas y planta de tratamiento, los cuales se encuentran colapsados y está ocasionando malos olores que contaminan el aire, esta petición la realizo en base a las necesidades prioritarias de las familias afectadas de las comunidades de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2023-0015, de fecha 01 de junio de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicitarle nos ayude con el personal de topografía de la entidad municipal, con la finalidad de realizar el levantamiento de información para la obtención de la línea de fábrica de toda el área urbana de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-2023-0014, de fecha 01 de junio de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Mediante el presente documento solicito de manera especial me ayude con el personal encargado de realizar el arreglo de los adoquinados en las calles, a fin de subsanar estos daños existentes en la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, ya que por el tiempo de uso se ha venido deteriorando el material dando paso a la formación de hoyos, además, tomando en cuenta que, estamos próximos a celebrar las Jornadas Culturales de la parroquia. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0018, de fecha 01 de junio de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicito de manera especial, nos ayude con el personal técnico para el arreglo del sistema de alcantarillado específicamente en el tramo donde se encuentra en la manzana 4, margen izquierdo de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña. Anexo copia de oficio No. GADPRUM-2023-0015. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0070, de fecha 25 de junio de 2023)

- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Conforme se ha venido incrementando y extendiendo la población en la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, existe la necesidad de dotar de servicios básicos a todas estas familias, es por esta razón estimada Alcaldesa que solicito a usted nos ayude con la extensión del sistema de alcantarillado y construcción de su respectiva planta de tratamiento en la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, y satisfacer estas necesidades básicas a todos quienes aún no cuentan con el servicio. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0074, de fecha 01 de agosto de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, En vista que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, cuenta con una excavadora con la finalidad de contribuir al mejoramiento de vialidad rural en las comunidades de la parroquia y al tener dificultad para el traslado y retorno de esta maquinaria ya que, no contamos con el transporte adecuado, solicito de manera especial y comedida nos ayude con la prestación de la camabaja del GAD Municipal durante el período 2023-2027, las veces que sea necesario realizar el traslado o retorno de la excavadora en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0081, de fecha 16 de agosto de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Como GAD Parroquial Unión Milagreña, previa planificación estamos realizando trabajos a beneficio de la vialidad rural en nuestras comunidades, siempre muy agradecidos por su ayuda con la dotación de material pétreo, de lo cual solicito de manera especial se considere el apoyo del material desde la mina Huataracu a fin de dar continuidad con los trabajos previstos en las comunidades. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0083, de fecha 21 de agosto de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Mediante el presente documento solicito de manera especial nos ayude autorizando a quien corresponda nos facilite el plano de toda el área urbana de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, esta petición la realizo con la finalidad de poder identificar las áreas verdes e implementar áreas recreativas que permitan mejorar el desarrollo y embellecimiento de nuestra parroquia. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0088, de fecha 21 de agosto de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, A través del presente documento solicito de manera especial nos ayude con el mantenimiento y arreglo de la planta de tratamiento y del sistema de alcantarillado de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, en vista que, en ciertas calles, la tubería se encuentra obstaculizada y no permite la evacuación de residuos hacia la planta de tratamiento ocasionando desbordamiento de las aguas residuales, generando malestar en la ciudadanía por los malos olores que derivan estos desechos. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00105, de fecha 26 de septiembre de 2023)
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, De conformidad al proceso de seguimiento a la postulación del proyecto denominado **“ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM,**

PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, presentado en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con código N. **STCTEA-PY-2023-211**, de entre uno de los requisitos complementarios y fundamentales se requiere de una certificación en donde exprese claramente que, la vía, en donde está considerado los estudios de asfalto para el acceso a las comunidades Santa Rosa, 10 de Agosto y Virgen del Carmen L=5.00 Km, es una vía de acceso público, en tal virtud de lo expuesto, solicito de manera especial nos ayude con la certificación respectiva, para continuar con el seguimiento del proceso correspondiente. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00118, de fecha 23 de octubre de 2023).

- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, solicito de manera especial, nos apoye por única vez, con la asignación de \$ 5000,00 dólares para cubrir el arreglo de la camioneta marca CHEVROLET D-MAX, modelo 2015, placa QMA1055, que permita la operatividad y funcionamiento de la misma, mediante la movilización y traslado de las autoridades parroquiales a realizar trámites en los distintos niveles de gobierno a beneficio y desarrollo de las comunidades de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00116, de fecha 20 de octubre de 2023).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, El GAD Parroquial Unión Milagreña ejecutó el proyecto denominado “REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”, por un valor de \$ 215683,89 dólares, mediante convenio suscrito y financiado por obra compensatoria por parte de la EP PETROECUADOR, y de acuerdo a la ejecución del proyecto, solicito de manera especial nos ayude con un ingeniero eléctrico, especializado en la ejecución y recepción de obras, para que conforme la comisión técnica en calidad de delegado del presidente del GAD Parroquial Unión Milagreña, esta petición la realizo en vista que la obra ha sido finalizada. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00145, de fecha 01 de diciembre de 2023).
- Ingeniera. Liseth Hinojosa, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, Mediante el presente documento solicito de manera especial nos ayude en la brevedad posible con el personal eléctrico del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas para el chequeo y arreglo del alumbrado eléctrico del coliseo y parque central de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, esta petición la realizo en vista que los sistemas eléctricos de estas dos áreas presentan ciertos daños y no permiten el uso adecuado. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00148, de fecha 11 de diciembre de 2023).

14. Gestiones realizadas en la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES CLARO.

- En mi calidad de presidente y representante legal del **GAD PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA**, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me permito llegar ante su autoridad, a fin de darle a

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

conocer nuestra gran preocupación como residentes y ciudadanos de esta parroquia, que por varios años no contamos con el servicio de telefonía celular móvil de ninguna de las operadoras habilitadas en nuestro país, siendo una de las necesidades prioritarias que carece mi población de alrededor de 4000 habitantes, en tal virtud solicito de manera especial se considere la implementación de una antena de CLARO en nuestra parroquia, que permita contar con este servicio en toda la parroquia y sectores aledaños. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0097, de fecha 08 de septiembre de 2023).

15. Gestiones realizadas en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.

- Ing. Shirma Corté z, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Francisco de Orellana, Estimada Alcaldesa, solicito de manera especial nos autorice realizar la cargada y traslado de material pétreo desde la mina Guayusa hacia la parroquia Unión Milagreña perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, en base a las competencias de la entidad municipal, y de esta manera nos permita contribuir al desarrollo y mejoramiento de la vialidad rural de la parroquia Unión Milagreña. (Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00105, de fecha 27 de septiembre de 2023).

8.6.- ADQUISICIONES Y GASTOS EN LA MAQUINARIA

Para los equipos como la Excavadora, Retroexcavadora (Gallineta), Volquetas y La Camioneta se adquirió un total (Camioneta= 312,06 gln + Excavadora= 2951,75 gln + Retroexcavadora= 1216.99 + Volqueta#1 (QMQ1005) = 1136.93 + Volqueta#2 (QEA0029) = 920.80 + Volqueta#3 (QMA1093) = 4636.72 Galones de Diésel, y el mantenimiento de los equipos y compra de repuestos genero un gasto total de:

GASTOS DE LA MAQUINARIA AÑO 2023		
73.02.05	Combustibles	16106.32
73.04.04	Gastos en maquinaria y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	18674.05
73.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	6732.07
73.08.03	Lubricantes	8584.62
73.08.13	Repuestos y accesorios	52836.84
77.02.01	seguro de maquinaria	9691.35
Total		112.625,25

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



9.- EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023					
PATIDAS	INSTITUCION	DETALLE	INICIAL	RECAUDADO	%
18.06.08	MEF	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	76500	51172.68	66.89
14.04.99		otros ingresos no especificados	1243	0	0.00
28.01.01	GADPO	del presupuesto general del estado	103207.4	0	0.00
28.01.03	EP PETROECUADOR	de empresas publicas	215683.89	86273.55	40.00
28.01.04	GADPO	de entidades del gobierno autónomo descentralizado	88000	7126.77	8.10
28.01.06		DE ENTIDADES FINANCIERA PUBLICAS	30104.58		0.00
28.04.02	LEY AMAZONICA	DE EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS	174778.45	173568.12	99.31
28.06.08	MEF	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	67507.07	50598.07	74.95
28.10.03	IVA	DEL PGE A GOBIERNOS AUTONOMOS	24132.77		0.00
37.01.01	MEF	SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR	10700.36	10700.36	100.00
38.01.01		DE CUENTAS POR COBRAR	18434	11714.89	63.55
38.01.08		DE ANTICIPO DER DEVENGAR E.A	21906.13		0.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Gastos de Inversión:

PROGRAMA	GRUPO	ITEN	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	
GASTO CORRIENTE	51	51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	41724	39855.12	95.52	
		51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3415.06	3415.06	100.00	
		51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2845.49	2682.5	94.27	
		51.06.01	APORTE PATRONAL	4772.73	4317.88	90.47	
		51.06.02	FONDOS DE RESERVA	3410	2525.42	74.06	
		51.05.09	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATP	2500	0	0.00	
		51.07.07	COMPENSACION POR VACAIONES NO GAZADAS	4760	3635	76.37	
			GASTOS EN PERSONAL	63427.28	56430.98	88.97	
	53	53.01.01	AGUA POTABLE	873.5	73.5	8.41	
		53.01.04	ENERGIA ALECTRICA	2041.02	266.96	13.08	
		53.01.05	TELECOMUNICACIONES	1816.05	1109.52	61.10	
		53.03.01	PASAJES EN EL INTERIOR	840	0	0.00	
		53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTEMCIAS EN EL INTERIOR	3000	160	5.33	
		53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	120	120	100.00	
		53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	857.82	600	69.94	
		53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	250	0	0.00	
		53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2500	196.43	7.86	
		53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1312.56	973.8	74.19	
		53.08.05	MATERILAES DE ASEO	1009.12	367.05	36.37	
		53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1088.27	1027	94.37	
				BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO CORRIENTE	15708.34	4894.26	31.16
	56	56.02.01	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	6523.87	5713.72	87.58	
			GASTOS FINANCIEROS	6523.87	5713.72	87.58	
	57	57.02.01	SEGUROS	200	102.36	51.18	
		57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	262.67	118.51	45.12	
			OTROS GASTOS CORRIENTES	462.67	220.87	47.74	
	58	58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	57.44	0	0.00	
		58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	2216	2164.99	97.70	
		58.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	2376.56	1760.86	74.09	
			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4650	3925.85	84.43	
	71	71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	3895.03	3895.03	100.00	
		71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	2825	2604.58	92.20	
		71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	42872.06	41397.01	96.56	
		71.06.01	APORTE PATRONAL	5177.65	3614.83	69.82	
		71.06.02	FONDOS DE RESERVA	2977	2599.55	87.32	
		71.07.07	COMPENSACION POR VACAIONES NO GAZADAS	1152	0	0.00	
				GASTO PERSONAL PARA INVERCION	58898.74	54111.0012	91.87
	73	73.01.04	ENERGIA ALECTRICA	218.72	218.72	100.00	
		73.01.05	TELECOMUNICACIONES	97	97	100.00	
		73.02.04	IMPRECION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	75	75	100.00	
		73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES	53630	53630	100.00	
		73.02.55	COMBUSTIBLE	19916.35	16106.32	80.87	
				GASTOS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS (instalacion,mantenimiento y reparacion)	21072	18674.05	88.62
		73.04.05	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION	8000	6732.07	84.15	
		73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATO DE SERVICIO CIVIL	19090.72	15250.65	79.89	
		73.06.07	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	4000	4000	100.00	
		73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	225	225	100.00	
73.07.04		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	525	525	100.00		
73.08.01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	8257.19	8257.19	100.00		
73.08.02		VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	700	0	0.00		
73.08.03	LUBRICANTES	9293.95	8584.62	92.37			
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	134.75	134.75	100.00			
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	350	146	41.71			
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	1700	1684.62	99.10			
73.08.13	REPUESTAS Y ACCESORIOS	53834.49	52836.84	98.15			
		BIENES Y SERVICIOS PARA INVERCION	201120.17	187177.83	93.07		
75	75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	100	0	0.00		
	75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	40574.58	0	0.00		
	75.04.01	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	215683.89	122934.32	57.00		
		OBRAS PUBLICAS	256358.47	122934.32	47.95		
77	77.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	363.25	277.37	76.36		
	77.02.01	SEGUROS MAQUINARIA	9696.07	9691.35	99.95		
	77.02.03	COMISIONES BANCARIAS	110.05	40.59	36.88		
		OTROS GASTOS DE INVERCION	10169.37	10009.31	98.43		
78	78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	1444.1	1444.1	100.00		
	78.01.04	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	1292.28	1292.28	100.00		
		TRANSFERENCIAS PARA INVERCION	2736.38	2736.38	100.00		
84	84.01.03	MOBILIARIO	4100	0	0.00		
	84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS DE PAQUETES INFORMATICOS	4199.4	58.8	1.40		
		BIENES DE LARGA DURACION	8299.4	58.8	0.71		
96	96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	16266.47	16261.4	99.97		
		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	16266.47	16261.4	99.97		
97	97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	2108.79	2108.79	100.00		
		PASIVO CIRCULANTE	2108.79	2108.79	100.00		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Gestión que se ha realizado iniciando desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Administración, Sr. Reinaldo Emilio López Narváez desde el 02 de enero hasta el 12 de mayo de 2023.

Administración, Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

Sin más que agregar,

Atentamente:



Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA